



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito Judicial de Neiva

Radicación: 41001 31 03 004 2022 00248 00
Demandante: BRAYAN CASTRO FIERRO y OTROS
Demandado: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA Y
CLINICA MEDILASER S.A
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
PROVIDENCIA: AUTO INTERLOCUTORIO

Neiva (H), cinco (5) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Conforme a la solicitud de embargo de remanente recibida en este despacho mediante el oficio 0344 de fecha 14 de febrero de 2025, proveniente del Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H), se procede a hacer constar que dicho embargo será debidamente registrado y atendido por este despacho en los términos que corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva (H),

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR NOTA del embargo de los derechos litigiosos del demandante Yhon Kenide Castro Cuevas identificado con cédula de ciudadanía No. 83.237.506 de Neiva solicitado por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva (H), para el proceso ejecutivo singular de IMER GONZALEZ PERALTA CC. 83.248.409, contra YHON KENIDE CASTRO VARGAS CC 83.237.506, bajo radicado 41001-41-89-005-2021-00557-00. **Oficiese.**

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Oscar Mauricio Vargas Sandoval

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d2e5ba03d0a877b9419fea476968cac7850f5b4b1e6425af42446f76e6f6d4**

Documento generado en 05/03/2025 10:53:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>